

## C O M U N I C A D O

El pasado viernes 11 de marzo, convocadas por Alcaldía, la Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad, Mujer y Seguridad y la Concejalía de Igualdad LGBTI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios, se reunieron las asociaciones e instituciones pertenecientes al Consejo Sectorial de Personas Inmigrantes y Refugiadas y el Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo (abajo relacionadas) con objeto de coordinar diversos aspectos del conflicto bélico que asola Ucrania.

En dicha reunión se ha puesto en común información y se han llegado a los siguientes acuerdos que se trasladan en este comunicado con objeto de unificar criterios y mensajes en torno a esta situación de emergencia:

En relación a la **Ayuda Humanitaria**, y siguiendo las indicaciones de la AEXCID, se recomienda canalizar la solidaridad ciudadana mediante donaciones económicas a organizaciones acreditadas, oficiales y con trayectoria de trabajo en el país, puesto que la capacidad de recibir, almacenar y gestionar donaciones en especie es a día de hoy muy limitada. Estas entidades son entre otras Cruz Roja, Médicos del Mundo, Cáritas, EDUCO, Farmamundi, Entreculturas, Alianza por la Solidaridad, ACNUR, Ayuda en Acción y Save the Children.

Se propone orientar en esta línea a través de píldoras informativas y la educación para la ciudadanía global los ofrecimientos de ayuda de los vecinos y vecinas de la ciudad.

En esta misma línea, sin dejar de valorar positivamente las muestras de solidaridad, se plantea la idoneidad de las iniciativas de **Envío de Vehículos y Personal** a la zona de conflicto con el objetivo de llevar material y recoger a personas para su traslado a España puesto que, por un lado, están colapsando el paso por las distintas fronteras del país y, por otro, la acogida de personas refugiadas ha de hacerse planificada y organizadamente.

En cuanto al **Acogimiento de Familias y Menores** salientes del conflicto armado, bien sea en el seno de las familias demandantes como a través del ofrecimiento de viviendas vacías, es competencia de la Junta de Extremadura a través del Servicio de Protección y Atención a la Familia, que valorará las solicitudes y emitirá certificados de idoneidad, como en cualquier otro proceso de acogimiento, para las familias solicitantes. Estas demandas se están canalizando desde los Ayuntamientos, desde los Servicios Sociales; en el caso de Cáceres, desde el IMAS de zona centro (c/Atahualpa s/n) se están recabando unas fichas que ha elaborado la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de recogida de datos y remitiendo a la Junta de Extremadura, centralizando así las solicitudes.

Es importante informar a la ciudadanía, desde las administraciones públicas y desde las asociaciones, que este acogimiento se plantea *sine die*, puesto que este conflicto y sus consecuencias se pueden alargar en el tiempo, así como las dificultades y necesidades que pueden surgir a las familias acogidas (que en un primer momento se plantea básicamente de mujeres acompañadas de hijos e hijas) para que sean conscientes de la situación real y que la protección que les pueden ofrecer sea integral y alargada en el tiempo en la medida que sea necesaria.

La **Acogida de Personas Refugiadas** las está centralizando la asociación ACCEM, entidad que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene encomendada en nuestra provincia la

recepción e integración de las personas solicitantes de asilo y refugio a través de sus programas y que tiene plazas (en pisos, hostales...) concedidas por el Ministerio para llevar a cabo este proceso. Además de la recepción y acogida tiene servicios de asesoría jurídica, traducción, inserción laboral, atención psicológica, etc. para prestar una atención integral. Tiene un teléfono de información general del servicio de primera acogida: 627560206. Es posible que en los próximos días otras entidades en la ciudad lleguen a acuerdos con el Ministerio para llevar a cabo junto con ACCEM este acogimiento.

El Ayuntamiento por su parte ha ofrecido a la administración autonómica el Albergue Municipal, sito en el Edificio Valhondo, para ampliar las plazas ofertadas, comprometiéndose además a realizar las gestiones necesarias (con el obispado de Coria-Cáceres u otras entidades) para ampliar los servicios residenciales en caso de ser necesario. Insta a que se recomiende a las personas acogidas a formalizar su empadronamiento en la ciudad a la mayor brevedad para facilitar el acceso a los recursos y ayudas que puedan precisar a corto o medio plazo, articulando el consistorio los mecanismos que sean necesarios para agilizar y facilitar este proceso, removiendo los obstáculos que surjan, ya sea por cuestiones administrativas de los demandantes o por sus condiciones habitacionales (como puede ser el caso de personas alojadas en hostales). También promoverá en la medida de sus posibilidades las gestiones con el Servicio Extremeño de Salud para la atención sanitaria de los/as acogidos/as y con la Consejería de Educación para la matriculación de los/as menores en los centros escolares.

En relación al **Voluntariado**, se encomienda a las asociaciones y ONGs la gestión, como no podría ser de otra manera por su formación y trayectoria, de los ofrecimientos de ayuda que están surgiendo en este proceso, coordinándose entre ellas o con apoyo municipal en caso de ser necesario. Se elaborará una pequeña guía con las asociaciones de la ciudad (datos, servicios que prestan...) para facilitar la coordinación entre todas. Se plantea pedir colaboración al Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura para colaborar en la atención a las necesidades psicológicas que precisen las personas refugiadas.

Por último, en lo relativo a la **Regularización Administrativa**, competencia del Ministerio del Interior, el pasado jueves 10 de marzo se publicaban en el BOE las Órdenes por las cuales se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania y se amplía la protección temporal otorgada a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España. Además de las categorías previstas en la propia Decisión (nacionales ucranianos que residían en Ucrania que residían en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o una protección equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, y miembros de las familias de estas categorías) se amplía la protección a las siguientes personas que puedan encontrar refugio en España:

- 1) Nacionales ucranianos que se encontrasen en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022 que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.
- 2) Nacionales de terceros países o apátridas que residieran legalmente en Ucrania sobre la base de un permiso de residencia legal válido (sea permanente u otro tipo como estudiantes) expedido de conformidad con el derecho ucraniano y no pueden regresar a su país o región.
- 3) Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero y que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.

4) Miembros de las familias de las personas a que se refiere los apartados 1 y 2 en los siguientes términos:

- al cónyuge o su pareja de hecho;
- a sus hijos menores solteros o de su cónyuge, sin distinción en cuanto a si nacieron dentro o fuera del matrimonio o fueran adoptados;
- a otros parientes cercanos que vivieran juntos como parte de la unidad familiar en el momento de las circunstancias relacionadas con la afluencia masiva de personas desplazadas y que dependieran total o principalmente de ellos.

El procedimiento de solicitud deberá ser presencialmente en la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en Cáceres, para lo que se ha habilitado un refuerzo sobre el personal que habitualmente desarrolla las tareas de gestión de solicitudes de asilo y sus correspondientes entrevistas. Una vez realizada la solicitud de protección temporal por parte de las personas ucranianas, existe un compromiso de respuesta en 24 horas. Las resoluciones positivas conceden una autorización de residencia y trabajo por un año prorrogable hasta tres.

Dado que la afluencia de ciudadanos/as ucranianos/as a nuestro país se está dando tanto de forma ordenada como a través de ciudadanos particulares y ONGs, se solicita por parte de la Subdelegación del Gobierno que se comuniquen a la Dependencia de Trabajo e Inmigración el número de las personas que puedan llegar de las que tengan conocimiento las distintas ONGs convocadas a la reunión, y se incide en que la entidad designada por el Ministerio para atender a las personas refugiadas por este conflicto en nuestra provincia es ACCEM, con quien existe una coordinación por parte de la Brigada de Extranjería y Fronteras de la provincia de Cáceres para facilitar las citas para realizar la solicitud de protección temporal (teléfono 927209079). Es importante conocer el número de personas que recibe nuestra provincia para que desde las instituciones correspondientes se pueda hacer una correcta asignación de medios materiales y humanos para atender la posible demanda de los mismos. También se indica la puesta en marcha de un servicio telefónico por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que dará información 24 horas al día a las personas desplazadas de Ucrania y en el que se atenderá en ucraniano, el número de este servicio es el 91 047 44 44.

El Ayuntamiento ha publicado a su vez en su página web, y seguirá haciéndolo a lo largo del desarrollo del conflicto, información relevante para las asociaciones y la ciudadanía en general, como guías, protocolos, instrucciones etc. que se vayan publicando por parte de las distintas entidades e instituciones implicadas.

#### **ENTIDADES ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Ayuntamiento de Cáceres  
Subdelegación del Gobierno en Cáceres  
Representantes de Ucranianos/as Residentes en Cáceres  
Cruz Roja  
Unicef  
Médicos del Mundo  
Asociación Voces  
Coordinadora de ONGs de Extremadura  
Asociación Soguiba  
Fundación Triángulo  
Fundación Mujeres

Obra Social la Milagrosa  
Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres  
Asociación de Derechos Humanos de Extremadura  
Asociación Manos Unidas  
Asociación Sociocultural Evangélica Klesis  
Asociación de Peruanos Residentes en Extremadura  
Asociación Sonrisas en Acción  
Alianza por la Solidaridad  
Mujeres en Zona de Conflicto  
Asociación ACCEM  
Asociación CERUJOVI  
Asociación ACISJF  
Plataforma de Refugiados/as de Cáceres  
Delegación Diocesana de Migraciones